

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 145

Fecha: 24 de octubre de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013333006 20120009300	Reparación Directa	Manuel Balaguera Acevedo y otras	Instituto Nacional de Vías "INVIAS"	23/10/2013	Principal	Se concede a MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A., el término de cinco (5) días, para que aporte el original del poder-sustitución que se reconoció en la audiencia inicial.	Clic aquí
2	700013333006 20120009600	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Francisco Javier Ortíz Suárez	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN"	23/10/2013	Principal	Se fija el día 13 de noviembre de 2013, como fecha para realizar la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 del art. 192 de la Ley 1437 de 2011.	Clic aquí
3	700013333006 20130002500	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Luís Fernando Montoya González	Nación (Ministerio de Defensa - Armada Nacional)	23/10/2013	Principal	Se fija el día 4 de marzo de 2014, como fecha para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 de la Ley 1437 de 2011.	Clic aquí
4	700013333006 20130004200	Nulidad y Restablecimiento del derecho	María Cristina Ótalora Madrid	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP"	23/10/2013	Principal	Se fija el día 10 de marzo de 2014, como fecha para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 de la Ley 1437 de 2011. Se rechaza solicitud de la entidad demandada.	Clic aquí

5	700013333006 20130004500	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Lyda Julio San Martín	Departamento de Sucre	23/10/2013	Principal	Se fija el día 10 de marzo de 2014, como fecha para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 de la Ley 1437 de 2011.	Clic aquí
5	700013333006 20130006000	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Mary Luz Quevedo Maury	E.S.E. Centro de Salud de Majagual	23/10/2013	Principal	Se fija el día 6 de marzo de 2014, como fecha para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 de la Ley 1437 de 2011. Se deja sin efecto el traslado de excepciones realizado por la secretaría del juzgado.	Clic aquí

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
Se publica hoy, 24 de octubre de 2013, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.


Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria

